comun se deben contar entre las señales.

con cierta especie y semejanza nos manifiesta lo que obra Dios en nuestras almas por su virtud divina, la qual no pueden percibir los sentidos. Así sucede en el Bautismo (por hacer mas claro con el exemplo lo que se va enseñando), pues quando con ciertas y solemnes palabras somos por fuera lavados con el agua, se significa, que por virtud del Espíritu Santo se lavan por de dentro todas las manchas y fealdades del pecado, y que son nuestras almas enriquecidas y adornadas con aquel don esclarecido de la divina gracia: y al mismo tiempo este lavatorio del cuerpo obra en el alma lo mismo que significa: como se explicará en su lugar.

7. Declárase esto mismo por las Escrituras.

Y aun de las Escrituras se colige claramente que se debe contar el Sacramento entre las señales. Porque hablando el Apóstol de la Circuncision, que era Sacramento de la ley vieja, y que fué dado á Abrahan Padre de los creyentes, escribe así á los Romanos: *Y recibió la señal de la Circuncision, sello de la justicia de la fe* (a). Y en otra parte, quando asegura *que todos nosotros que estamos bautizados en Jesu-Christo, estamos bautizados en su muerte* (b), da á entender que tiene el Bautismo esta significacion, á saber, como el mismo Apóstol dice: *Que nosotros estamos sepultados juntamente con Christo por el Bautismo para la muerte* (c). Y no aprovechará poco que entienda el pueblo fiel, que los Sacramentos pertenecen á las señales: porque de esa manera se persuadirá mas fácilmente, á que son santas y augustas las cosas que se significan, y que se encierran y se obran por ellos; y conocida esta santidad, se despertará á adorar mas, y venerar la largueza de Dios para con nosotros.

8. Quántos géneros hay de señales.

Síguese ahora explicar aquellas palabras: *de cosa sagrada*, que es la segunda parte de la difinicion. Y para hacer esto con mayor claridad se han de tomar mas de raiz las cosas, que aguda y delicadamente ventiló San Agustin sobre las diferencias de señales. Porque hay unas que se llaman *naturales: y son aquellas que ademas de si mismas producen en nosotros la noticia de otra cosa distinta* (d) (lo que es comun en todas ellas, segun ya se mostró); como el humo, por el qual al instante entendemos que hay fuego. Y llámase *natural* esta señal, porque el humo no significa al fuego por voluntad alguna; sino que la experiencia de las cosas hace que en viendo uno el humo, aunque no vea mas, luego percibe con el entendimiento la naturaleza y la fuerza del fuego que hay allí, aunque no se descubra. Otras señales hay, que no lo son por su naturaleza; sino impuestas é inventadas por los hombres, para poder hablar unos con otros, explicar sus conceptos, y recíprocamente conocer sus pareceres y consejos. Estas señales son tantas y tan diversas, como se dexa ver de que unas pertenecen al sentido de la vista, otras al del oido, y otras á los demas. Porque quando por señas decimos algo á uno: como por exemplo si enarbolando la vandera, le damos á entender alguna cosa; es claro que esta señal solo pertenece á los ojos; así como el sonido de trompetas, clarines y cítaras, que no se hace por sola diversion, sino muchas veces para significar, pertenece al oido. Y por este sentido señaladamente se perciben tambien las palabras, las quales tie-

(a) Rom. 4. (b) Rom. 6. (c) Ibidem. (d) Lib. 2. de Doctr. Christ. cap. 1.

tienen fuerza muy poderosa para manifestar los pensamientos íntimos del alma.

9. De las señales instituidas por Dios.

Pero ademas de las señales que hemos dicho haber establecidas por consentimiento y voluntad de los hombres, hay otras dadas por voluntad de Dios, las quales tambien son de varios géneros, como todos confiesan. Porque unas solamente fuéron encomendadas por Dios á los hombres, para significar, ó para advertirles alguna cosa: y de este modo fuéron las purificaciones de la ley, el pan cenceño, y otras muchísimas pertenecientes á las ceremonias del culto Mosáyco. Pero otras instituyó el Señor que tuviesen virtud, no solamente de significar, sino tambien de obrar. Y en este último género de señales es manifiesto que se deben poner los Sacramentos de la ley de gracia: pues son señales instituidas por Dios, no inventadas por los hombres: y que de ellas creemos ciertamente, que contienen en sí virtud de obrar aquella cosa sagrada que significan.

10. Cómo se haya de entender esta cosa sagrada.

Mas así como habemos mostrado que son las señales de muchas maneras, así tambien decimos que la cosa sagrada no es de una misma. Pero por lo que toca á la difinicion del Sacramento que se propuso, demuestran los Escritores de las cosas divinas por el nombre de *cosa sagrada* la gracia de Dios, que nos hace Santos, y que nos adorna con los hábitos de todas las virtudes divinas: porque juzgáron con mucha razon, que á esta gracia se debe atribuir, como propio el nombre de *cosa sagrada*: pues por medio de ella se consagra y se junta nuestra alma con Dios.

11. Se da otra explicacion mas difusa de lo que es Sacramento, y en qué se diferencia de otras señales sagradas.

Por esto para que conste con mas claridad que cosa es Sacramento, se ha de enseñar, que es una cosa sensible, que por institucion de Dios tiene virtud así de significar, como de obrar la santidad y justicia. Y de aquí se sigue que fácilmente puede entender cada uno, que las imágenes de los Santos, las Cruces, y otras cosas semejantes, aunque sean señales de cosas sagradas, no por eso se han de decir Sacramentos. Y será fácil probar la verdad de esta doctrína con el exemplo de todos los Sacramentos, si quisiere alguno practicar en ellos, lo que hicimos arriba con el del Bautismo: quando decíamos que aquella solemne ablucion del cuerpo, era señal, y que juntamente tenia virtud de causar la cosa sagrada, que interiormente se hacía por virtud del Espíritu Santo.

12. Los Sacramentos no significan una cosa sola, sino muchas.

Conviene tambien principalmente á estas señales místicas instituidas por Dios, significar en fuerza de su disposicion divina, no una cosa sola, sino muchas juntas. Esto se dexa ver en todos los Sacramentos: los quales no solo significan nuestra santidad y justicia; sino á mas de esto otras dos cosas muy juntas con la misma santidad, que son la *Pasion* de Christo Redentor nuestro, que es la causa de la santidad, y la *vida eterna* y bienaventuranza celestial, á la qual debe nuestra santidad encaminarse como á fin. Y como esto es cosa que claramente se puede ver en todos los Sacramentos, con razon enseñáron los sagrados Doctores, que cada Sacramento significa tres cosas: porque nos recuerda alguna cosa pasada, nos señala y demuestra otra presente, y nos anuncia otra venidera. Y no se ha de pensar que enseñen esto de manera, que no se pruebe con el testimonio de las Escrituras. Porque diciendo el Apóstol: *Quantos estamos bautizados en Jesu-Chris-*

Christo, estamos bautizados en su muerte (*a*), claramente demuestra que por tanto el Bautismo se ha de decir señal, porque nos recuerda la Pasion y la muerte del Señor. Y diciendo despues: *Que estamos sepultados juntamente con él por el Bautismo para la muerte, y que como Christo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así tambien andemos nosotros en novedad de vida* (*b*), es manifiesto por estas palabras, que el Bautismo es señal por la qual se declara la gracia de Dios, que en él se nos infunde, y por cuya virtud se nos concede, que entablando nueva vida, exercitemos fácil y alegremente todos los oficios de la verdadera piedad. Y últimamente quando añade: *Que si somos plantados juntamente con él á la semejanza de su muerte, lo serémos tambien á la de su resurreccion* (*c*), manifiesta que el Bautismo es señal clara de la vida eterna que por él hemos de conseguir.

13. Aun muchas cosas presentes significa el Sacramento.

Pero ademas de todos estos géneros, y varios modos de significar que habemos referido, acaece tambien muchas veces que demuestre y señale el Sacramento, no una sola cosa presente, sino muchas. Esto es fácil de entender á los que pongan los ojos en el Sacramento Santísimo de la Eucaristía, por el qual se señala la presencia del verdadero cuerpo y sangre del Señor, y asimismo la gracia que se da á los que dignamente le reciben. De lo dicho hasta aquí no pueden faltar á los Pastores argumentos, con que manifestar quan grande poder de Dios, y quantos milagros secretos estén encerrados en los Sacramentos de la ley de gracia: para persuadir á todos que deben adorarse y recibirse con suma reverencia y devocion.

14. Por qué fué necesario instituir los Sacramentos.

Mas para enseñar el debido uso de los Sacramentos, no hay mejor medio que explicar con cuidado las causas, por las quales convino fuesen instituidos. Muchas suelen contarse. La primera es la flaqueza del entendimiento humano, tan grosero por naturaleza, que en manera ninguna puede arribar al conocimiento de las cosas espirituales, sino mediante las que se perciben por algun sentido. Y así para que pudiésemos entender con mas facilidad las cosas que se obran por virtud oculta de Dios, el mismo Supremo Artífice de todo por su benignidad hácia nosotros, ordenó con suma sabiduría declarar esta misma virtud por algunas señales de cosas que perciben los sentidos. Porque como dixo esclarecidamente San Crisóstomo: „Si hubiera sido „criado el hombre sin cuerpo, le hubieran sido ofrecidos estos mismos bie„nes claros, y sin embozo alguno; pero como está el alma unida al cuer„po, fué absolutamente necesario para que llegase á entenderlos, usar el „medio de valerse de cosas sensibles (*d*).

La segunda es, que no fácilmente se mueve nuestra alma á creer las cosas que se nos prometen. Por esto Dios desde el principio del mundo estiló frecuentísimamente manifestar de palabra las cosas que habia determinado obrar. Y á veces tambien queriendo hacer alguna obra, cuya grandeza pudiese hacer flaquear la fe de lo prometido, añadia á las palabras otras señales que venian á tener especie de milagro. Y así quando envió á Moysés á libertar el pueblo Israelítico, como temiese éste, aun esforzado con el socorro de Dios que le ponia el precepto, ó que se le impusiese carga mas pe-

(*a*) Rom. 6. (*b*) Ibidem. (*c*) Ibidem. (*d*) Hom. 83. in Matth.

pesada de la que podia llevar, ó que el pueblo no diese crédito á los oráculos y palabras divinas; confirmó el Señor su promesa con grande variedad de señales (*a*). Pues así como en el viejo Testamento solia Dios atestiguar con señales la firmeza de alguna gran promesa; así ahora en el nuevo, habiéndonos prometido Christo Salvador nuestro el perdon de los pecados, la gracia celestial, y la comunicacion del Espíritu Santo, instituyó ciertas señales sujetas á los ojos y sentidos, que fuesen como prendas con que le tuviésemos obligado, y así nunca pudiésemos dudar de que sería fiel en lo prometido.

La tercera causa fué el que tuviésemos á mano aquellos remedios, y como escribe San Ambrosio (*b*), aquellos medicamentos del Samaritano Evangélico, para recobrar y conservar la salud de las almas. Porque era necesario que la virtud que mana de la Pasion de Christo, esto es, la gracia que nos mereció en el ara de la Cruz, se derivase á nosotros por los Sacramentos, como por ciertos conductos: pues á no ser así, á ninguno podria quedar esperanza alguna de salud. Y por esto el clementísimo Señor se dignó dexar en la Iglesia los Sacramentos afianzados en su palabra y promesa, por los quales creyésemos sin duda, que se nos comunica efectivamente el fruto de su Pasion: con tal que cada uno de nosotros se aplique á sí mismo devota y religiosamente esta medicina.

La quarta causa por la qual puede parecer necesaria la institucion de los Sacramentos, es, para que fuesen señales y divisas, por donde los fieles se conociesen entre sí: mayormente no pudiendo haber congregacion de hombres, como lo enseñó San Agustin, sea de verdadera ó falsa Religion, que se haga un cuerpo, si no se junta con algun lazo de señales visibles (*c*). Uno y otro hacen los Sacramentos de la ley de gracia. Porque distinguen de los infieles á los profesores de la fe Christiana, y unen entre sí á los mismos fieles con un lazo verdaderamente santo.

Á mas de esto se puede mostrar que hubo otra causa justísima para instituir los Sacramentos, por aquellas palabras del Apóstol: *Con el corazon se cree para la justicia, mas con la boca se hace la confesion para la salud* (*d*). Porque por medio de los Sacramentos se ve, que profesamos nuestra fe, y la hacemos notoria á vista de los hombres. Y así quando nos llegamos al Bautismo protestamos públicamente, que creemos que por virtud del agua con que somos lavados en el Sacramento, se causa la limpieza espiritual del alma. Tienen asimismo los Sacramentos fuerza grande no solo para despertar y exercitar en nuestras almas la fe, sino tambien para inflamar la caridad, con la que mutuamente nos debemos amar, acordándonos de que por la comunion de los divinos misterios estamos atados con un lazo estrechísimo, y hechos miembros de un mismo cuerpo. Últimamente (y esto debe apreciarse mucho en la profesion de la vida Christiana) doman y abaten el orgullo del corazon, y nos habilitan para exercitarnos en la humildad, viéndonos precisados á sujetarnos á unos elementos sensibles, por obedecer á Dios, de quien pérfidamente habíamos ántes desertado, por servir á los elementos del mundo. Estas son las cosas que parece deben proponerse á los fie-

(*a*) Exod. 3. et 4. (*b*) L. 5. de Sacram. c. 4. (*c*) L. 19. contr. Faust. c. 11. (*d*) Rom. 10.

fieles en particular acerca del nombre, naturaleza, é institucion del Sacramento. Y habiéndolas expuesto cuidadosamente, deberán enseñar los Pastores de qué cosas consta cada uno de los Sacramentos, quáles son sus partes, y qué ceremonias y ritos se le juntan.

15. Cada Sacramento consta de materia y forma, que son sus partes.

Primeramente pues se ha de explicar que la *cosa sensible* que se puso arriba en la difinicion del Sacramento, no es una sola: aunque debe creerse que solo constituye una señal. Dos cosas son de las que se compone cada Sacramento, de las quales la una tiene razon de materia, y se llama *elemento*; y la otra de forma, que comunmente se llama *palabra*: como lo recibimos de los Padres. Y acerca de esto es muy celebrado y sabido por todos aquel dicho de San Agustin: *Júntase la palabra al elemento, y se hace el Sacramento* (*a*). Mas por el nombre de *cosa sensible*, no solo se entiende la materia, ó elemento, como el agua en el Bautismo, el crisma en la Confirmacion, y en la Extrema-Uncion el óleo: que todas son cosas que están á la vista; sino tambien las palabras que tienen razon de forma, y que pertenecen al oido. Una y otra señaló claramente el Apóstol, quando dixo: *Christo amó á la Iglesia, y se entregó á sí mismo por ella, para santificarla, limpiándola con el lavatorio del agua por la palabra de la vida* (*b*), pues aquí se expresa la materia y la forma del Sacramento.

16. Por qué á la materia se añadiéron las palabras.

Y fué necesario añadir las palabras á la materia: porque fuese mas descubierta y clara la significacion de lo que se hacía. Porque es evidente que entre las señales son las palabras las mas expresivas: y si ellas faltáran, sería muy difícil entender lo que significaba y demostraba la materia de los Sacramentos. Porque (como se puede ver en el Bautismo) teniendo el agua virtud, no ménos para refrescar que para lavar, y pudiendo igualmente señalar ambas cosas, si no se le añadieran las palabras, acaso alguno por conjetura podria discurrir á qual significase de los dos; mas ninguno osaría afirmarlo de cierto. Pero añadiendo las palabras, al punto entendemos que tiene fuerza y significacion de lavar.

17. Ventajas de los Sacramentos de la ley nueva á los de la antigua.

En esto sobrepujan muchísimo nuestros Sacramentos á los de la ley antigua: que en administrar aquellos no se guardaba forma determinada alguna, que haya llegado á nuestra noticia: de donde se seguia que eran en gran manera inciertos y obscuros. Pero los nuestros tienen la forma de palabras tan fixa, que si casualmente se traspasa, no puede subsistir la razon de Sacramento; y por este motivo son tan claras, que no dexan lugar á duda alguna. Y estas son las partes que pertenecen á la naturaleza y á la sustancia de los Sacramentos, y de las que cada uno de ellos se constituye necesariamente.

18. Qual sea la naturaleza y virtud de las ceremonias.

Á estas partes se juntan las ceremonias, las quales aunque no se pueden dexar sin pecado, si no obliga á otra cosa la necesidad, con todo eso si alguna vez se omiten, como no pertenecen á la esencia, se ha de creer que nada se disminuye del verdadero ser de Sacramento. Y á la verdad con mucha razon se observó siempre desde los primeros tiempos de la Iglesia, que se administrasen los Sacramentos con ciertas ceremonias solemnes. Porque en pri-

(*a*) Tract. 80. in Joan. (*b*) Ephes. 5.

primer lugar era muy conducente tributar este culto de Religion á los sagrados misterios: para hacer manifiesto que tratamos santamente las cosas santas. Demás de esto las mismas ceremonias declaran mas, y como que ponen delante de los ojos las cosas que se hacen en el Sacramento, y dexan mas arraygada en los corazones de los fieles la santidad de esas cosas. Asimismo levantan la consideracion de los que las miran, y que con atencion las observan, á la contemplacion de las cosas divinas, y avivan en ellos la fe y caridad. Y así se ha de cuidar con la mayor diligencia que tengan los fieles bien sabida y averiguada la virtud de las ceremonias con que se administra cada uno de los Sacramentos.

19. Quántos son los Sacramentos de la Iglesia.

Síguese que se explique tambien el número de los Sacramentos: pues esta noticia trae la utilidad, de que con tanto mayor afecto emplearán los fieles todas las fuerzas de su alma en alabar y engrandecer la largueza singular de Dios hácia nosotros, quanto mas socorros entendieren que están preparados por su bondad divina para nuestra salud y vida eterna. Siete pues son los Sacramentos de la Iglesia Católica: como se prueba por las Escrituras, llegó hasta nosotros por tradicion de los Padres, y lo testifica la autoridad de los Concilios.

20. Por qué los Sacramentos son siete, y no mas, ni ménos.

Y porque los Sacramentos no son mas, ni ménos, se puede declarar por una razon de congruencia tomada de las cosas que se trasladan por semejanza de la vida natural á la espiritual. Porque siete cosas parece ser necesarias al hombre para vivir y conservar su vida, y emplearla con utilidad suya y de la República. Estas son nacer, crecer, mantenerse; si enferma, curarse, y convalecer. Despues por lo que toca á la República, que nunca falten Magistrados con cuya autoridad, é imperio se gobierne: y en fin, que se conserve á sí mismo y al linage humano por legítima propagacion de los hijos. Siendo claro que todas estas cosas corresponden á aquella vida con la que el alma vive para Dios; fácilmente se colige de aquí el número de los Sacramentos.

21. Pruébase por las Escrituras el número de los Sacramentos.

Porque el primero, y como puerta de los demas es el *Bautismo*, por el qual renacemos para Christo. Luego la *Confirmacion*, por cuya virtud crecemos, y somos fortalecidos con la divina gracia: pues como afirma San Agustin (*a*) á los Apóstoles ya bautizados dixo el Señor: *Asentaos en la Ciudad hasta que seais vestidos con virtud de lo alto* (*b*). Despues la *Eucaristía*, con la qual se sustenta y mantiene nuestro espíritu como con un manjar verdaderamente del Cielo: pues de ella dixo nuestro Salvador: *Mi carne es verdaderamente comida, y mi sangre verdaderamente bebida* (*c*). En quarto lugar se sigue la *Penitencia*, por cuyo beneficio se recobra la salud que perdimos recibiendo las heridas del pecado. Luego la *Extrema-Uncion*, que quita las reliquias del pecado, y fortalece las virtudes del alma: porque hablando Santiago de este Sacramento, dice así: *Y si tuviere pecados, se le perdonarán* (*d*). Síguese el *Órden*, por el qual se confiere la potestad de exercer perpetuamente los ministerios públicos de los Sacramentos, y de celebrar todas las funciones sagradas. Por último se añade el *Matrimonio*: para que por medio del legítimo y santo enlace del hombre

(*a*) Epist. 108. (*b*) Luc. 24. (*c*) Joan. 6. (*d*) Jacob. 5.

bre y la muger se procreen y sean educados religiosamente los hijos para el culto de Dios y conservacion del linage humano.

22. No es igual la necesidad ó dignidad en todos los Sacramentos.

Pero se ha de advertir con gran cuidado, que aunque encierran en sí todos los Sacramentos virtud divina y maravillosa, con todo eso no tienen todos igual necesidad, ó dignidad, ó una misma virtud de significar. Tres entre todos son los mas necesarios, aunque por razon diversa. Que es el Bautismo absolutamente necesario á todos, lo declaró nuestro Salvador por estas palabras: *El que no renaciere del agua y del Espiritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios* (a). La Penitencia solo es necesaria para los que pecáron mortalmente despues del Bautismo: pues estos no se pueden escapar de la perdicion eterna, si no les pesa legítimamente del pecado cometido. Y el Orden tambien, aunque no es necesario á cada uno de los fieles, lo es enteramente á toda la Iglesia. Pero si en los Sacramentos se atiende á la dignidad, con grandes ventajas sobresale entre todos la Eucaristía, así en santidad, como en muchedumbre y grandeza de misterios. Todo lo qual se entenderá mejor, quando en su lugar se expliquen las cosas que pertenecen á cada Sacramento.

23. De quién recibimos, y es el Autor de estos divinos misterios.

Ahora resta ver de quien hemos recibido estos sagrados y divinos misterios. Porque no hay duda, que realza mucho lo grande de una dádiva especialísima la dignidad y alteza de aquel que la dió. Mas esta duda presto se desata. Porque siendo Dios quien hace á los hombres justos, y siendo los Sacramentos medios maravillosos para conseguir la justicia, es manifiesto que á solo el mismo Dios en Christo se ha de reconocer por Autor de la justificacion y de los Sacramentos. Demas de esto los Sacramentos tienen tal virtud y eficacia, que penetran hasta lo íntimo del alma: y siendo propio del poder de solo Dios introducirse en los corazones y entendimientos de los hombres; claramente se dexa ver que el mismo Dios por Christo fué quien instituyó los Sacramentos: al mismo modo que se debe tener por fe cierta y constante, que él mismo los dispensa interiormente: pues afirma San Juan, que él recibió este testimonio del mismo Señor, quando dice: *El que me envió á bautizar con agua, ese fué el que me dixo: Aquel sobre quien vieres descender el Espiritu, y descansar sobre él, ese es el que bautiza en el Espiritu Santo* (b).

24. De qué Ministros se vale Dios para dispensar los Sacramentos.

Pero aunque sea Dios el Autor y Dispensador de los Sacramentos, sin embargo quiso que se administrasen en su Iglesia, no por Angeles, sino por hombres. Y por constante y perpetua tradicion de los Santos Padres está confirmado, que no es ménos necesario para hacer los Sacramentos, el oficio de los Ministros, que la materia y forma.

25. No puede la malicia del Ministro impedir la virtud del Sacramento.

Y como estos Ministros en estas sagradas funciones no representan su persona, sino la de Christo, de aquí es que ya sean buenos ó sean malos, como usen de aquella materia y forma que siempre observó la Iglesia Católica por institucion de Christo, y propongan hacer lo que hace la Iglesia en su administracion; verdaderamente hacen y confieren los Sacramentos, de manera que cosa ninguna pueda impedir el fruto de la gracia; sino es que aque-

(a) Joan. 3. (b) Joan. 1.

aquellos que los reciben, se quieran privar de tanto bien á sí mismos, y poner óbice al Espíritu Santo. Esta fué siempre la sentencia cierta y averiguada en la Iglesia: como San Agustin lo declaró clarísimamente en las disputas que escribió contra los Donatistas (a). Y si buscamos tambien testimonios de las Escrituras, oigamos al Apóstol que habla así: *Yo planté, Apolo regó, mas Dios dió el crecimiento. Asi que ni el que planta es cosa, ni el que riega, sino Dios que da el crecimiento* (b). Donde se da á entender bastantemente, que así como no daña á los árboles la maldad de aquellos que los plantáron, así tampoco pueden contraer ningun vicio por culpa agena, los que fuéron ingertos en Christo por ministerio de hombres malos. Por esto como del Evangelio de San Juan enseñáron nuestros Santos Padres (c). Tambien bautizó á muchos Judas Iscariote, y de ninguno de ellos leemos que fuese despues rebautizado: de suerte que San Agustin dexase escrito esclarecidamente: *Dió Judas el Bautismo, y no se volvió á dar despues de Judas. Diole Juan, y se reiteró despues de Juan. Porque si fué dado por Judas, era el Bautismo de Christo: mas el dado por Juan era el de Juan. Con mucha razon pues anteponemos, no Judas á Juan, sino el Bautismo de Christo, aun dado por mano de Judas, al Bautismo de Juan, aun dado por mano de Juan* (d).

26. De la gran pureza con que los Sacramentos deben administrarse.

Mas quando los Pastores ú otros Ministros de los Sacramentos oyeren estas cosas, no piensen que han cumplido con su obligacion, si solo miran á administrarlos legítimamente, y hacen poco caso de la entereza de costumbres, y limpieza de conciencia. Porque aunque eso se haya de procurar con gran cuidado, no consiste en eso todo lo que requiere esta sagrada funcion. Y por tanto deben tener muy presente que á la verdad no pierden los Sacramentos la virtud divina que encierran en sí; pero acarrean la perdicion y muerte eterna á quien los administra indignamente. Porque las cosas santas (como ya se ha dicho una y otra vez, y muchas mas conviene repetirlo) deben tratarse santa y religiosamente. Al pecador, como afirma el Profeta, dixo Dios: *¿Por que tú enseñas mis justicias, y tomas mi testamento en tu boca, quando aborreces la enseñanza* (e)? Pues si á un hombre manchado con pecados no es lícito tratar de las cosas divinas, ¿qué tan enorme no habrá de concebirse la maldad de aquel, que sintiéndose reo de muchos delitos, todavía se atreve á celebrar con boca impura los sagrados misterios, tomarlos en sus manos sacrílegas, manosearlos, alargarlos, y administrarlos á otros? Mayormente diciendo San Dionisio: *Que á los malos ni es permitido tocar siquiera los Simbolos* (f), que así llama á los Sacramentos. Busquen pues ante todo los Ministros de las cosas sagradas la santidad: lleguen con limpieza á administrar los Sacramentos; y de tal manera se exerciten en la piedad, que del frecuente manejo y uso de ellos, consigan cada dia con la ayuda de Dios mas abundante gracia.

27. De dos principales efectos de los Sacramentos.

Expuestas ya estas cosas, se ha de enseñar qual sea el efecto de los Sacramentos: porque esta doctrina dará mucha luz á la difinicion del Sacramento que arriba se puso. Dos entre otros son los principales. Pero el pri-

 mer

(a) L. 4. contra Donat. cap. 4. (b) 1. Co- rint. 3. (c) Joann. 4. (d) Tractat. 5. in Joan. (e) Ps. 49. (f) De Eccles. Hierarch. cap. 1.

mer lugar con razon se le lleva aquella gracia, que llamamos *justificante*, segun el nombre usado entre los Sagrados Doctores. Así nos lo enseñó clarísimamente el Apóstol, quando dixo: *Que Christo amó á su Iglesia, y que se entregó á sí mismo por ella, para santificarla, limpiándola con el lavatorio del agua por la palabra* (a). Pero de qué manera se obra por el Sacramento una maravilla tan grande, que (segun aquella celebrada sentencia de San Agustin) *Toque el agua el cuerpo, y lave el corazon* (b), esto ciertamente no se puede alcanzar por razon é inteligencia humana. Porque se debe dar por asentado, que cosa ninguna sensible tiene virtud por su naturaleza para penetrar hasta el alma. Mas por lumbre de fe conocemos, que está en los Sacramentos la virtud de Dios Omnipotente, y que por ella obran, lo que las mismas cosas naturales no podrian hacer por su propia virtud.

28. Al principio de la Iglesia manifestaba Dios con milagros estos efectos.

Y para que nunca quedase en las almas de los fieles duda ninguna acerca de este efecto, luego que se empezó á administrar los Sacramentos, plúgo al Clementísimo Dios declarar con señales milagrosas lo que ellos obraban interiormente, para que creyésemos con toda firmeza, que siempre obran en las almas los mismos efectos, aunque estén muy remotos de nuestros sentidos. Y así omitiendo ahora que al ser bautizado nuestro Salvador en el Jordan, se abriéron los Cielos, y apareció el Espíritu Santo en figura de paloma (c), para que entendiésemos, que se infunde su gracia en nuestras almas quando somos lavados con el agua saludable; omitiendo pues esto (porque mas pertenece á la santificacion del Bautismo, que á la administracion del Sacramento), ¿por ventura no leemos que quando los Apóstoles dia de Pentecostes recibiéron el Espíritu Santo con el qual quedáron en adelante mas prontos y fuertes para predicar la verdad de la fe, y exponerse á los riesgos por la gloria de Christo, hecho de repente entónces un estruendo del Cielo, como de un viento fuerte que venia con ímpetu, se les apareciéron lenguas esparcidas como de fuego (d)? Pues de aquí entendemos que por el Sacramento de la Confirmacion se nos da el mismo espíritu, y que se nos añaden tales fuerzas, que con ellas podamos pelear y resistir fuertemente á la carne, al mundo y al demonio, perpetuos enemigos nuestros. Y estos milagros se viéron muchas veces en la primitiva Iglesia, siempre que los Apóstoles administraban los Sacramentos, hasta que ya establecida, y arraygada la fe, se dexaron de obrar.

29. Quánto aventajan los Sacramentos de la ley nueva á los de la antigua.

De lo que queda demostrado sobre el primer efecto de los Sacramentos, que es la gracia justificante, consta tambien llanamente, que la virtud que encierran en sí los Sacramentos de la ley nueva, es mucho mas excelente y poderosa, que la que tuviéron los de la ley antigua; los quales como eran elementos flacos y menesterosos (e), santificaban á los manchados en quanto á la limpieza de la carne (f), no en quanto á la del alma. Y así fuéron instituidos como meras señales de las cosas que serian obradas por nuestros misterios. Pero los Sacramentos de la nueva ley, como manáron del costado de Christo, el qual por el Espíritu Santo se ofreció á sí

(a) Ephes. 5. (b) Tract. 80. in Joann. (c) Matth. 3. et Luc. 3. (d) Actorum 2. (e) Galat. 4. (f) Hebraeorum 9.

sí mismo sin mancilla á Dios, limpian nuestra conciencia de las obras muertas, para servir á Dios vivo (a), y por esto en virtud de la Sangre de Christo causan la gracia que significan. Y así cotejados estos con los Sacramentos antiguos, se hallará, que ademas de tener mas eficacia, son mucho mas fecundos en la utilidad, y mas magestuosos en la santidad.

30. De otro efecto, que es el *Carácter*: qué Sacramentos le imprimen, y qué sea.

Otro efecto de los Sacramentos, no comun á todos, sino propio de solos tres, que son *Bautismo*, *Confirmacion*, y *Órden* sagrado, es el *Carácter* que imprimen en el alma. Porque diciendo el Apóstol: *El Señor nos ungió, y nos selló, y nos dió prenda del Espíritu en nuestros corazones* (b); por aquella palabra *selló*, describió claramente el *Carácter* del qual es propio sellar y marcar. Es pues el carácter como cierta señal impresa en el alma que jamás puede borrarse, y que está perpétuamente estampada en ella. Acerca de esto dice San Agustin: *¿Serán acaso ménos poderosos los Sacramentos de Christo, que la divisa corporal con que se señala al Soldado? Pues esta no se imprime de nuevo al Soldado que vuelve á la milicia de donde desertó; sino que por la antigua es reconocido y aprobado* (c).

31. Qué sea el efecto del *Carácter*: y que los Sacramentos que le imprimen no son reiterables.

Este Carácter sirve ya de habilitarnos para recibir ó para hacer alguna cosa sagrada, y ya de distinguirnos unos de otros. Y todo lo logramos por el carácter del Bautismo: porque nos hace hábiles para recibir los Sacramentos, y por él se distingue el pueblo fiel de las naciones infieles. Lo mismo se dice del *Carácter* de la *Confirmacion* y del sagrado *Órden*. Porque el uno nos arma y nos adiestra como á Soldados de Christo, para confesar y defender su nombre á cara descubierta contra nuestro enemigo interno, y contra los espíritus malignos, y potestades del ayre (d); y al mismo tiempo nos distingue de los que por recien bautizados están todavía como niños recien-nacidos (e). Y el otro por una parte trae consigo potestad de hacer y de administrar Sacramentos, y por otra señala la distincion que hay entre los que están adornados con esta potestad, y el resto de los demas fieles. Debe tenerse pues la regla de la Iglesia Católica, la qual nos enseña que estos tres Sacramentos imprimen carácter, y que jamás se pueden reiterar. Y estas son las cosas que se han de explicar acerca de los Sacramentos en comun.

32. Por qué medios lograrán los Pastores que el pueblo venere y use religiosamente de los Sacramentos.

Dos cosas señaladamente procurarán los Pastores hacer con todo esfuerzo en la explicacion de este punto. La primera es, que entiendan los fieles de quanto honor, culto y veneracion son dignos estos divinos y celestiales dones. Y la segunda, que pues están prevenidos y dispuestos por el Clementísimo Dios para la salud universal de todos, usen de ellos santa y religiosamente, y que de tal manera se enardezcan en deseos vivos de la perfeccion Christiana, que si carecieren por algun tiempo del uso provechosísimo, especialmente de la Penitencia y Eucaristía, piensen que han padecido una gran pérdida. Fácilmente podrán los Pastores conseguir esto si inculcan muchas veces á los fieles las cosas que se han dicho acerca de la Divinidad y frutos de los Sacramentos. Lo primero, que han sido instituidos por nuestro Salvador y Señor, de quien no puede provenir cosa, que no sea perfectísima. Demas de esto, que quando se administran, está allí pronta la Dei-

(a) Hebr. 9. (b) 2. Corinth. 1. (c) Tract. 6. in Joan. (d) Ephes. 6. (e) 1. Petr. 2.

Deidad eficacísima del Espíritu Santo, que penetra lo íntimo de nuestros corazones. Tambien que están dotados de una virtud maravillosa y cierta para curar las almas, y que asimismo se nos comunican por ellos las inmensas riquezas de la Pasion de Christo. Ultimamente les declararán, que es así que todo el edificio Christiano estriva sobre el cimiento firmísimo de la piedra angular; pero que con todo eso, si no se afianza por todos lados con la predicacion de la palabra de Dios, y frecuencia de Sacramentos, es muy de temer que desmoronado en gran parte, se venga todo á tierra. Porque así como habemos recibido la vida por los Sacramentos, así con este manjar somos alimentados, conservados y acrecentados.

CAPÍTULO II.

DEL SACRAMENTO DEL BAUTISMO.

1. La doctrina del Bautismo debe repetirse con frecuencia á los fieles.

Por las cosas que se han dicho hasta aquí de los Sacramentos en comun, se puede conocer quan necesario sea, ya para percibir la doctrina de la Religion Christiana, y ya para exercitar la virtud, entender las cosas que sobre cada uno en particular propone creer la Iglesia Católica. Mas el que leyere con cuidado al Apóstol, asentará sin duda que es sobremanera necesario á los fieles el conocimiento perfecto del Bautismo. Tanto renueva, no solo con frecuencia, sino con palabras graves y llenas del Espíritu de Dios, la memoria de este misterio, engrandece su divinidad, y nos pone en él delante de los ojos la muerte, sepultura y resurreccion de nuestro Redentor, ya para contemplarlas, ya para imitarlas. Por tanto nunca piensen los Pastores que será demás el trabajo y desvelo que pusieren sobre su explicacion.

2. En qué tiempos señaladamente tratarán los Párrocos del Bautismo.

Además pues de aquellos dias en que segun costumbre de los mayores debian explicarse señaladamente los divinos misterios del Bautismo, quales son el Sábado grande de la Pascua, y el de Pentecostes; pues en tales dias acostumbró la Iglesia celebrar este Sacramento con suma Religion y ceremonias muy solemnes; en otros dias tambien se valdrán de la ocasion para tratar de este asunto. Y aquel tiempo con especialidad será mas oportuno para el caso, en que echaren de ver, que ha concurrido muchedumbre del pueblo, por deberse administrar el Bautismo á alguno. Porque entónces será mas fácil, dado que no se pudiere recorrer por todos los capítulos pertenecientes á este Sacramento, enseñar siquiera uno, ú otro: quando al mismo tiempo que oyen los fieles la doctrina de estas cosas, y la contemplan con piedad y atencion, la ven expresada en las sagradas ceremonias del Bautismo. Y de aquí tambien resultará, que advertido cada uno por las cosas que ve hacerse en otro, se acuerde de la promesa con que él se obligó á Dios quando fué bautizado: y piense al mismo tiempo, si se muestra tal en vida y costumbres, qual promete la misma profesion del nombre Christiano. Pues para explicar claramente las cosas que se deben enseñar, se ha de descubrir qual sea la naturaleza y sustancia del Bautismo; pero declarando ántes la significacion de este nombre.

Na-

3. Qué significa el nombre de *Bautismo*.

Nadie ignora que esta voz *Bautismo* es nombre griego. Y aunque en las Sagradas Letras no solo significa aquella ablucion que está junta con el Sacramento, sino qualquier género de lavatorio, que alguna vez tambien se trasladó á significar la Pasion; sin embargo no declara entre los Doctores de la Iglesia qualquier ablucion corporal, sino la que se junta con el Sacramento, y que no se administra sin la debida forma de palabras. Y de esta significacion usáron frecuentísimamente los Apóstoles segun la institucion de Christo Señor nuestro.

4. De otros varios nombres con que llamáron los Santos Padres al Bautismo.

De otros nombres tambien se valiéron los Santos Padres para significar este Sacramento. Llamáronle *Sacramento de la fe*, como lo afirma San Agustin (*a*), por quanto profesan toda la fe de la Religion Christiana aquellos que le reciben. Otros le llamáron *iluminacion*, por iluminarse nuestros corazones con la fe que profesamos en el Bautismo: pues aun el Apóstol dice así: *Traed á la memoria los dias antiguos, en los que iluminados, sostuvisteis un recio combate de persecuciones* (*b*): señalando al tiempo en que fuéron bautizados. Demás de esto San Crisóstomo en una Homilia á los Catecúmenos (*c*) le llama ya *Expurgacion*, porque por el Bautismo somos limpiados de la levadura vieja, para que seamos nueva masa (*d*); ya le dice *sepultura*, ya *plantacion*, y ya *Cruz de Christo*. Y la causa de todos estos nombres se puede colegir de la Epístola del Apóstol á los Romanos (*e*). San Dionisio le llamó principio de los mandamientos santísimos (*f*). Y la razon clara es: porque este Sacramento es como la puerta por donde entramos en la compañia de la vida Christiana, y por él empezamos á obedecer á los divinos preceptos. Y esto se explicará con brevedad acerca del nombre.

5. De la difinicion del Bautismo.

Por lo que mira á la difinicion del Bautismo, aunque de los Escritores sagrados se pueden traer muchas, parece mas propia y mas ajustada la que se dexa entender de las palabras del Señor en San Juan, y del Apóstol á los de Efeso. Porque diciendo el Salvador: *El que no renaciere del agua, y del Espiritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios* (*g*). Y el Apóstol hablando de la Iglesia: *Limpiándola con el lavatorio del agua por la palabra* (*h*), síguese, que ajustada y propiamente se difine el Bautismo diciendo que es: *Sacramento de regeneracion por el agua en la palabra*. Porque por naturaleza nacemos de Adan hijos de ira (*i*), mas por el Bautismo nacemos en Christo hijos de misericordia: pues dió potestad á los hombres de ser hechos hijos de Dios, á los que creen en su nombre, los quales son nacidos, no de sangre, ni de voluntad de carne, ni de voluntad de varon, sino de Dios (*k*).

6. De qué modo se hace este Sacramento.

Pero explíquese en fin la naturaleza del Bautismo con las palabras que se quiera, se ha de enseñar al pueblo que este Sacramento se hace por ablucion, á la qual por institucion de nuestro Señor y Salvador se añaden necesariamente ciertas y solemnes palabras: como siempre lo enseñáron los Padres, y se demuestra por aquel testimonio clarísimo de San Agustin: *Júntase la palabra al elemento, y se hace el Sacramento* (*l*). Y esto debe advertirse con

(*a*) Epist. 23. (*b*) Hebr. 10. (*c*) Hom. Hierarch. (*g*) Joann. 3. (*h*) Ephes. 5. 10. in Epist. ad Rom. (*d*) 1. Corinth. 5. (*i*) Ibidem 2. (*k*) Joann. 1. (*l*) Tract. (*e*) Roman. 6. (*f*) Cap. 3. de Eccles. 80. in Joann.